

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANQUEO  
BOLETÍN OFICIAL  
C.P. N° 1226/1100  
CHUBUTO  
0266

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: Sr. **Fernando Esteban Conca**

AÑO CIV

SAN JUAN, LUNES 23 DE AGOSTO DE 2021

26.490

"Año del Bicentenario de la Constitución del Poder Legislativo de la Provincia de San Juan."



## GOBIERNO DE SAN JUAN

### **AUTORIDADES:**

*Dra. ANA FABIOLA AUBONE*  
Ministro de Gobierno

*Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS*  
Ministro de Educación

*Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos

*Prof. NÉSTOR FABIÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano  
y Promoción Social

*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas

*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato  
de la Cámara de Diputados

*Dr. DANIEL OLIVARES YAPUR*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRZYNSZPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Lic. DOMINGO RAÚL TELLO*  
Secretario de Ambiente y  
Desarrollo Sustentable

*Ing. TULLIO ABEL DEL BONO*  
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PÉNDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

## **LEYES**

*Cámara de Diputados*

SAN JUAN

LEY N° 2215-S

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

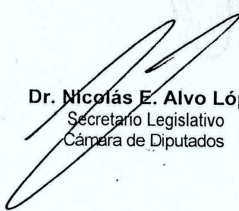
**ARTÍCULO 1°.-** Se sustituye el artículo 5° de la Ley N° 615-S, el que quedará redactado de la siguiente forma:

**"ARTÍCULO 5°.-** Concédase a los veteranos de Guerra de Malvinas que cumplan con los requisitos establecidos por esta Ley, conforme las atribuciones previstas en el artículo 150, Inciso 11) de la Constitución Provincial, una pensión vitalicia equivalente al ciento cuarenta por ciento (140%) de una asignación de la categoría 24 del Escalafón del Empleado Público Provincial, que se denominará Pensión de Guerra de Malvinas, a partir del mes de abril del año 2021, debiendo consignarse en esta forma las solicitudes, recibos y credenciales. Extiéndase el beneficio anteriormente previsto a los causahabientes en caso de fallecimiento del titular, los que deberán acreditar fehacientemente su vínculo, conforme lo determina el artículo 53 de la Ley Nacional N° 24241 y sus modificatorias.


A partir del mes de abril del año 2022, la pensión vitalicia será equivalente al ciento sesenta por ciento (160%), de una asignación de la categoría 24 del Escalafón del Empleado Público Provincial"

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintidós días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

  
Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados




  
Dr. Roberto Gattoni  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente N° 1 de la Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2215 - S, se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168º ss. y cc. de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 07 de Junio de 2021.-*

*Mh*  
  
JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaria General de la Gobernación  
SAN JUAN, 07 JUN. 2021  
Miguel Ángel Luna  
Jefe Registración y Relaciones Legales  
Secretaría General de la Gobernación

## **DECRETOS**

DECRETO N° 0115 -MG-2021

SAN JUAN, 29 ENE 2021

**VISTO:**

El Expediente N° 204-000039-2020, registro de Inspección General de Personas Jurídicas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por los citados actuados las autoridades de la entidad civil denominada "Fundación Communitas" solicitan la aprobación de su Estatuto Social y el otorgamiento de la personería jurídica.

Que a tal efecto, los peticionantes han acompañado la documentación necesaria, conforme lo manifiesta Inspección General de Personas Jurídicas.

Que Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno no formula observación al trámite, de conformidad a lo establecido en el Código Civil y Comercial y la Ley N° 150-A, debiéndose aprobar el Estatuto Social.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Apruébase el Estatuto Social de la entidad civil denominada "Fundación Communitas", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

**ARTICULO 2°.-** A los efectos del cumplimiento de la Ley N° 150-A y de la inscripción pertinente, Inspección General de Personas Jurídicas tomará la intervención que le compete.

**ARTICULO 3°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.-

Dra. ANA FABIOLA AUBONE  
MINISTRA DE GOBIERNO

SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR

ES COPIA fiel de su original que  
obra archivado en la Secretaría General de la Gobernación  
SAN JUAN, 29 ENE. 2021

Marcelo Esposito  
Sub-Secretario Gral.  
de la Gobernación

## **NOTIFICACIONES**



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

### **EDICTO**

La Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, **CONVOCA** a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, a la **AUDIENCIA PÚBLICA**, a realizarse el **día 31 DE AGOSTO DE 2021 A LAS 10:00 HS.**, EN LAS INSTALACIONES DE LA MENCIONADA BODEGA, UBICADA EN CALLE GODOY CRUZ S/N DPTO. SAN MARTÍN, PETICIONADA POR LA EMPRESA BODEGA DOÑA LUCIANA, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, BAJO EL REGISTRO DEL **EXPEDIENTE N° 1204-448-2008**, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (LEY N° 504-L -ARTÍCULO 4° INCISO 2°) Y ART. 6°- SU MODIFICATORIA Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el boletín oficial de la provincia.

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la secretaria de estado de ambiente y desarrollo sustentable - edificio centro cívico 3er. piso sector ii, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs a 12,30 hs.

El orden del día de la citada audiencia pública sera: 1º) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2º) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.

Fdo: – Ing. JORGE D. SCELLATO – Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable. Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable



Ing. JORGE DANIEL SCELLATO  
Subsecretario de Conservación y Desarrollo Sustentable  
Secretaría de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 106 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000380-2019 – Moreno, Juan Carlos. D.N.I 13.853.756.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento San Martín, La Puntilla, V° Alem, María Tinto S/N, con N.C 12-50-611-381 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Bajinay, Pedro Nicacio. N° 142, F° 142, T° 1, Año: 1956 - Departamento San Martín.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C 12-50-625-382, Propiedad de FERNANDEZ, ERNESTO EDUARDO; FERNANDEZ, DOMINGA CONCEPCIÓN.-

Por el Oeste con N.C 12-50-620-350, Propiedad de CASTRO, ELSA CELEDONIA.-

Por el Sur con N.C 12-50-590-390, Propiedad de BAJINAY, SATURNINO DEBORA.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° 212-000380-2019, iniciado por **Moreno, Juan Carlos. D.N.I 13.853.756.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -

Cta. Cte. 19.369 Agosto 23/25 \$ 1.645.-



**DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DOMINIAL.-**

**EDICTO N. ° 105 D.R.C.D -2021.-**

**EXPEDIENTE N.° 212-000458-2019 – Cortez, Amalia Marcelina. D.N.I 10.819.137.-**

La D.R.C.D dependiente del Ministerio de Gobierno de la Provincia de San Juan, y en virtud de lo dispuesto en el inciso d) del artículo 6° de la Ley Nacional N°24.374, en el inciso 3) del artículo 14 de la Ley Provincial N°1808-C y Decreto Reglamentario N.° 0009-MG-18, cita y emplaza por el término de 30 días a los titulares de dominio, poseedores, herederos, colindantes y/o cualquier otra persona que se considere con derechos sobre el inmueble ubicado en la Provincia de San Juan, Departamento Rawson, V° Fleury calle Entre Ríos 582, sur, con N.C 04-21-160-580 inscripto en la D.G.C y en el R.G.I, a nombre de Avetskin, Nahún, inscripto bajo el N° 188, F° 188, T° 01 Departamento Rawson, Año 1954.-

Cita expresamente a los colindantes por el:

Por el Norte con N.C. 04-21-170-590, Propiedad de HERRERO DE MARTIN, CARMEN.-

Por el Este con N.C. 04-21-160-600, Propiedad de CATALAN, JUAN CARLOS.-

Por el Sur con N.C. 04-21-150-570, Propiedad de MORALES PEREZ DE A, AMALIA.-

Con N.C. 04-21-210-565, Propiedad de CHICON DE F. NILDA INES.-

Con N.C. 04-21-208-575, Propiedad de FERNANDEZ , LUIS REY.-

La solicitud de Regularización del citado inmueble tramita por ante la D.R.C.D. bajo el Expediente N. ° **212-000458-2019**, iniciado por **Cortez, Amalia Marcelina. D.N.I 10.819.137.-**

Para oposición, consentimiento y/o cualquier tipo de presentación, deberá concurrir a la D.R.C.D. ubicada en Calle Agustín Gnecco 395 (Sur), Departamento Capital, Provincia de San Juan, de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. Teléfono: 4228268. Vencido el plazo y sin oposición los beneficiarios escriturarán dentro del marco de la normativa legal referida. Fdo. Dr. Roberto Mario Jesús Ávila Tello- Director. -



---

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS**  
**CAJA MUTUAL DE SEGURO DE VIDA**

---

**EDICTO**

La Caja Mutual de Seguro de Vida de San Juan, en expediente nº 707-000398/20 caratulado “FALL. RUARTE, MARIA RUDECINDA”, cita y emplaza al **Sr. Guillermo Mallea (espos)** a estar a derecho en el término de diez (10) días en el organismo referido, bajo apercibimiento de continuar con el trámite según corresponda. Publíquese edictos por dos (2) días hábiles en el Boletín Oficial y un Diario local. -

San Juan, 20 de agosto de 2021.-



Dr. MARIANO BAISTROCCHI GUIMARAES  
GERENTE DE CAJA MUTUAL





# RESOLUCIONES



GOBIERNO DE LA PROVINCIA  
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN N° 629 -SEAyDS-2021.-

SAN JUAN, 11 AGO 2021

**VISTO:**

El expediente N° 1300-001275-2021, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, tramita la ratificación del Acta Acuerdo suscrita entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, por una parte y por la otra el Colegio de Arquitectos de San Juan, representado por su Presidente, Esp. Arq. Mario Oscar Flumiani, complementaria de Convenio de Cooperación celebrado por las partes y ratificado por Decreto N° 0202 de fecha 01 de febrero del año 2018.

Que el Acta Acuerdo cuya ratificación se impulsa, tiene por objeto el trabajo conjunto referido a la Norma de sustentabilidad para las presentes y futuras edificaciones dentro del valle del Tulum de la Provincia de San Juan.

Que corresponde emitir norma legal que apruebe el Acta Acuerdo suscrita por las partes, conforme cláusula tercera del Convenio de Cooperación celebrado por las partes y ratificado por Decreto N° 0202 de fecha 01 de febrero del año 2018.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

**POR ELLO;**

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1°.-** Ratifíquese el Acta Acuerdo suscrita entre la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, representada por el Sr. Secretario de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Lic. Domingo Raúl Tello, por una parte y por la otra el Colegio de Arquitectos de San Juan, representado por su Presidente, Esp. Arq. Mario Oscar Flumiani, en fecha en fecha 23 de marzo de 2021 y que como Anexo forma parte integrante del presente instrumento legal.

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.

COPIA FIEL  
BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
JEFE DE ASesorIA DE LA SECRETARIA DE AMBIENTE  
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO  
Sec. de Estado de Ambiente  
y Desarrollo Sustentable  
GOBIERNO PROVINCIAL SAN JUAN

Cta. Cte. 19.365 Agosto 23/25 \$ 1.860.-

## **EDICTOS DE MINAS**

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-010-B-20

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Zonda.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	2.499.335,00	6.511.983,50
V2	2.502.576,53	6.510.868,56
V3	2.502.576,53	6.510.489,64
V4	2.504.220,00	6.510.489,64
V5	2.504.220,00	6.506.705,00
V6	2.507.000,00	6.506.705,00
V7	2.507.000,00	6.507.702,37
V8	2.509.300,00	6.507.702,37
V9	2.509.300,00	6.507.375,00
V10	2.511.782,87	6.507.375,00
V11	2.511.782,87	6.498.953,91
V12	2.503.761,53	6.498.953,91
V13	2.503.761,53	6.500.530,00
V14	2.504.527,55	6.500.530,00
V15	2.504.527,55	6.502.681,00

**SUPERFICIE:** 9562,55 Has.

**OBSERVACIONES.** Se informa que la solicitud de exploración tramitada en autos, se registran con las coordenadas que anteceden, evitando la superposición con el área del Dique los Caracoles- Punta Negra, además debe respetar la Mina Expte. N° 258126-A-85 Santa Elena.

Por Resolución N° 39-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de Gramage GABRIEL ENRIQUE BASTIAS. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITese Parcela N.C.N° 06-80-450500, Propietario Recabarren de Atencio M. Isabel. Domicilio Ruta Nac. 12 s/n- Zonda- Inscripción de Dominio Folio Real N° 06-652- Zonda año 2000. Parcela NCN° 06-80-540560, Poseedor 1) Recabarren Héctor Miguel, D.N.I.N° 11.032.626. 2) Recabarren Abel Diego, D.N.I.N° 13.648.300, Domicilio Ruta Prov. 436 sin Ins. Dominal. Parcela NCN° 06-80-550500. Condominio 1) Echegaray Filomeno D.N.I.N° 1.583.119. 2) Precilla Alberto s/n de Doc. Domicilio Ruta Prov. 12- Dpto. Zonda- Dominio N° 409- F° 322- T° 1- Rivadavia año 1922. – Los inmuebles inscripto 1) Matricula N° 06-00652, figura a nombre de Recabarren de Atencio Hermelinda I. s/n N° Doc. Con las condiciones de dominio, como se detalla en copia adjunta. 2) El inmueble individualizado como Parcela NCN° 06-80-540560 NO se informa

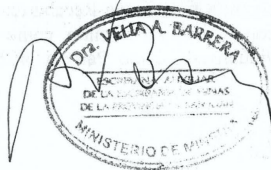


porque los índices de este registro NO figuran por NC y/o ubicación, sino por inscripción de dominio, por lo que deberá consignar en el oficio la inscripción correspondientes para poder informar. 3) Al N° 409 F° 322 T° 1, Dpto. Rivadavia año 1922, figura en condominio a nombre de Echegaray Filomeno y Jameson Precilla Alberto s/n Doc. Individualizado como fracción A de los campos denominados La Isla, ubicados en el Dpto. de Rivadavia con sup. Total de 30.776 has. 3.080,00M2 de esta fracción que se adjudica en condominio corresponde al Sr. Filomeno Echegaray 29.393 has. 5.747,00M2 y al Sr. Alberto Jameson Precilla 1.382 has. 7.333,00M2. NOTAS A) Por escritura otorgada el 29 de Septiembre del corriente año, ante el Notario Don Segundo Lima, don Filomeno Echegaray permuto con la sociedad J. D. Graffigna hermanos, parte de los derechos que tenía en los campos denominados la Isla, lo que ha sido inscripto al N° 466 F° 354 de este registro. B) Compromiso de Compra Venta, por escritura N° 652 F° 741 pasada ante el notario R.C. de fecha 16 de Abril del corriente año, compárese don Georges Walter Sarmiento quien por la presente viene a protocolizar el siguiente contrato de compra venta. La Sra. Eva Albarracín de Jameson Precilla, se compromete a vender a don Georges Walter sarmiento y este a comprarle el siguiente inmueble a los derechos y acciones que le corresponden en un campo denominado la Isla en Dpto. Rivadavia, hoy Zonda cuyos límites son los siguientes NORTE Río de los calderones o del Uruguay en parte y estancia de La Dehesa, en otra parte, por el SUR, con fracción B del plano confeccionado, por el Este, Cero Negro de Zonda o Cerro la Cresta en parte y Bodegas y Viñedos J.D. Graffigna Hnos. en otra parte y por el Oeste, con Cerro del Agua Clara El Tullido o El Alto de Arena, contiene una sup. Según plano de 1.382 has. 7.333,00M2. El precio convenido es de \$ 35.000 Moneda Nacional, la escritura traslativa se firmara cuando haya sido dictada la declaratoria de herederos a favor de la Vendedora, San Juan 23/04/1964. C) Por oficio judicial del Juzgado Contencioso Administrativo, autos N° 123.727, Prov. De San Juan c/Herederos de Filomeno Echegaray y Alberto Jameson Precilla s/ expropiación, se deja constancia del inicio de la presente causa s/Sup. s/t 58 has. 683,30M2 frac. A s/plano DGC 06/774/13. El oficio respectivo se protocoliza a F° 31 T° 5- Notas varias Área I- E.T N° 36.073 de fecha 22/11/2013. D) Transferencia al dominio público, con destino a zona de camino a Ruta provincial N° 12, con una Sup. s/t 580.683,30M2 s/plano 06/774/2013 act. 10 Oct. De 2018, s/Res. 2386-DGC-18 del 26 Oct. 2018 del inmueble inscripto al N° 409 F° 322 T° 1 del Dpto. Rivadavia de 1922. El oficio respectivo queda protocolizado al N° 14 F° 14 T° 1 de cancelaciones Dominio Público Área I. E.T N° 32612 31/10/2018, inscripto en el registro de Bienes inmuebles del dominio Público del estado del D.G.C. al N° y F° 6344 T° 63 año 2018 E.N. M. 32612 del 31/10/18.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Agosto de 2021.



**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-203-C-17**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de  
Iglesia.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
V1	6.819.500,00	2.482.700,00
V2	6.819.500,00	2.484.183,60
V3	6.819.450,83	2.484.211,40
V4	6.819.246,67	2.484.248,90
V5	6.819.120,69	2.484.478,43
V6	6.818.955,57	2.484.765,85
V7	6.818.713,57	2.485.237,78
V8	6.818.511,48	2.485.606,03
V9	6.818.349,42	2.485.862,98
V10	6.818.063,37	2.486.382,55
V11	6.817.798,10	2.486.877,01
V12	6.817.556,10	2.487.348,94
V13	6.817.304,18	2.487.805,45
V14	6.817.057,05	2.488.279,84
V15	6.816.783,72	2.488.799,61
V16	6.816.507,57	2.489.184,51
V17	6.816.257,85	2.489.661,40
V18	6.815.872,54	2.490.334,60
V19	6.815.683,44	2.490.700,00
V20	6.813.500,00	2.490.700,00
V21	6.813.500,00	2.485.400,00
V22	6.803.600,00	2.485.400,00
V23	6.803.600,00	2.482.700,00

**SUPERFICIE:** 6165,07 Has.

Por Resolución N° 100-DRMyC-19, se inscribe el presente pedido a nombre de CEBALLOS MAIZ JUAN PABLO Y LARA ROBERTO. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITese Parcela N.C.N° 17-90-690210, Condominio 1) Biset Rogelio Oscar s/n Doc. 2) Biset Carlos Hugo s/n Doc. 3) Biset Juan Miguel s/n Doc. Ubicación Ruta Prov. 412 Parque Nacional San Guillermo, Dpto. Iglesia Dominio N° 99, F° 99 bis, T° 3- Iglesia año 1965. Parcela NCN° 17-90-700350, Propietario Alonso Lidia Inés D.N.I. N° 10.222.899, Ubicación Ruta Prov. 412 s/n Dpto. Iglesia- Dominio N° 50 F° 50, T° 10, Dpto. Iglesia año 1992.



////

1) Al N° 99 bis. F° 99bis. T° 3 de Iglesia año 1965, consta a nombre de Rogelio Oscar, Carlos Hugo y Juan Miguel Biset, derechos y acciones sobre las aguadas y lugares La Palca, San Guillermo, Juntas de San Guillermo, Chinguillos, Santa Rosa, Infiernillo, Peña Negra, Carnerito, Pasto Largos, Jarilla, Ratón, Juncal, y Valle del Cura, ubicada en el Dpto. Iglesia, Sup. Según título 1.250,000 has. y mensura 1.076,840 has. 2) la Parcela NC 17-90-700350, no se informa por figurar cancelada totalmente la inscripción de dominio consignado (N° y F° 50 T° 10 de Iglesia año 1992, por traslado al N° y F° 63 T° 21 Iglesia año 2006 Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----  
FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 11 de Agosto de 2021.



**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-627-B-17**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Calingasta.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
<b>VERTICE</b>	<b>PLANA X</b>	<b>PLANA Y</b>
<b>V1</b>	6.530.593,34	2.389.911,02
<b>V2</b>	6.530.593,31	2.404.733,95
<b>V3</b>	6.525.797,18	2.404.733,95
<b>V4</b>	6.525.797,18	2.389.911,00

**SUPERFICIE:** 7109,30 Has.

Por Resolución N° 58-ST-20, se inscribe el presente pedido a nombre de Gramage MARIA LAURA BASTIAS YACANTE. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-480210, Propietario C.C.M. S.A. Domicilio Ruta Prov. 400 s/n- Lote B, Dpto. Calingasta- Dominio Folio Real N° 16-1669- Calingasta año 2004. Parcela NCN° 16-20-478350, Propietario Petrolera Mar del Plata S.A. CUIT N° 30-70935196-2, Domicilio Rut Prov. 406 s/n Fracción 7 Dpto. Calingasta, Dominio Folio Real N° 16-1874, Calingasta año 2007. 1) Los inmuebles inscripto al N° 16-1669 consta traslado por Subdivisión parcelaria a Matricula N° 16-2180 y 16-2181 con fecha 08/03/2010. 2) Matricula N° 16-1874, figura a nombre de PMDP S.A. CUIT N° 30-70935196-2 (Rubro y Asiento 5), como se detalla en las 2 copias adjuntas, encontrándose inscripto provisoriamente y caduco. Adjudicación Autos N° 14032/1999 (N° interno 1445) Menéndez Hugo y Otros s/infracción Ley 23737, en trámite ante el Juzgado Nac. Crim. Y Correc. Federal N° 6 Capital Federal a favor de Comisión Mixta de Registro Administración y Disposición Ley 23.737 CUIT N° 33-70775699-9 (Rubro 6 Asiento 15) presentación N° 32176 del 03/11/2016.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.



San Juan, 12 de Agosto de 2021.

**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-194-B-19**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Calingasta.

<u>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-</u>		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.583.213,54	2.441.160,81
V2	6.583.213,54	2.441.281,81
V3	6.583.197,10	2.441.281,81
V4	6.583.197,10	2.443.279,72
V5	6.580.197,10	2.443.279,72
V6	6.580.197,10	2.441.281,81
V7	6.580.491,88	2.441.281,81
V8	6.580.491,88	2.441.160,81

**SUPERFICIE:** 632,30 Has.

OBSERVACIONES. Se informa que el permiso de exploración solicitado, debe respetar las siguientes Minas, Expte. N° 194-M-47, San Ignacio, Expte. N° 149-M-47 San Ignacio Ampliación, Expte. N° 147-M-47, Manto Copetón.

Por Resolución N° 54-DDM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de Gramage GABRIEL ENRIQUE BASTIAS. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-700300, Propietario National Lead Company S.A. Domicilio Ruta Prov. 412, Dominio N° 566, F° 166, T° 02- año 1952, Dpto. Calingasta. 1) El inmueble inscripto al N° 566 F° 166 T° 2, Dpto. Calingasta de fecha 02/04/1952, figura a nombre de National Lead Company S.A., No consta CUIT

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 12 de Agosto de 2021.



**EDICTO DE MENSURA**Expediente N° 270.802-C-86

El Secretario Técnico del Ministerio de Minería comunica que se ha presentado Samper José Aníbal solicitando Mensura de la mina "SOBERANA M", de mineral de Oro, Plata y Cobre diseminado, en el Dpto. De Iglesia; la Labor Legal se encuentra en las siguientes coordenadas X= 6.664.868,60 y Y= 2.426.789,00, los vértices del área son los siguientes.

PLANILLAS DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94
NOTA: Por convención el vértice V1 corresponde al esquinero superior izquierdo, los siguientes en sentido horario

LABOR LEGAL	PLANA X	PLANA Y
L.L.	6.664.868,60	2.426.789,00

VERTICE	X	Y
1	6.665.251,73	2.426.059,50
2	6.665.251,73	2.427.059,50
6	6.663.251,73	2.427.059,50
5	6.663.251,73	2.426.059,50

**AREA COMPRENDIDA:** 200 Has.

**OBSERVACIONES:** Se registran las coordenadas de los vértices que conforman el perímetro de la mina de autos, se tienen presentes, las coordenadas de las 2 pertenencia consignadas en Fs. 68/81, las que verificadas al momento de las operaciones de mensura, se procederá a la registración definitiva, conforme al código de Minería y código de procedimientos Mineros.

Además los colindantes al Expte. de autos, son los siguientes derechos Mineros los números de Exptes son 270804-C-86 (SOBERANA N), 279365-C-86 (SOBERANA D), 270807-C-86 (SOBERANA Q), 270801-C-86 (SOBERANA LL).

Por Resolución N° 45-DDM-2021, Publíquese en el boletín oficial por tres veces en el término de quince días, y fíjese cartel aviso en la puerta de la Oficina, llamando por quince días (art. 84 del Código de Minas), a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, Acredite la peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada. -

San Juan, 28 de Junio del 2.021. -





**E D I C T O D E C A T E O**  
**BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

**EXPTE. N° 1124-347-M-10**

Solicitud de Exploración: Registrada Catastralmente en el Departamento de Iglesia- Calingasta.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR 94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
<b>V1</b>	6.607.693,98	2.444.004,26
<b>V2</b>	6.607.693,98	2.445.690,79
<b>V3</b>	6.605.636,96	2.445.690,79
<b>V4</b>	6.605.636,96	2.444.188,80
<b>V5</b>	6.596.793,03	2.444.188,80
<b>V6</b>	6.596.793,03	2.444.011,47
<b>V7</b>	6.605.593,99	2.443.965,80
<b>V8</b>	6.605.593,99	2.444.004,26

**SUPERFICIE:** 523,88 Has.

Por Resolución N° 23-STM-21, se inscribe el presente pedido a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A. Publíquese Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, colocar Cartel- Aviso en la Puerta de la Oficina. – CITESE Parcela N.C.N° 16-20-760400, Propietario Volwalker S.A. Ubicación Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta Folio Real N° 16-189, Calingasta año 1997. Parcela NCN° 16-20-770360 poseedor Del Bono Carlos Bernardo D.N.I.N° 16.252.721, Ubicación Ruta Prov. 412 Dpto. Calingasta, Dominio No Registra. Parcela NCN° 16-20-790380, Propietario S.D.K.S.A., ubicación Ruta Prov. N° 412- Dpto. Calingasta folio Real N° 16-00188-As-1 Calingasta año 2001.

Para que en el termino de (20) Veinte días formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos, Acredite la peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. -----

FDO. Dra. Velia Barrera, Escribana Auxiliar, Ministerio de Minería.

San Juan, 06 de Agosto de 2021.


2020625

N° 76.269 Agosto 20-23 \$ 850.-



## LICITACIONES

**MINISTERIO DESARROLLO HUMANO Y PROM.SOCIAL**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 25/2021**  
**EXPTÉ N° 601-001300-2021 RESOLUCIÓN N° 1998 MDHYPS-21**

**OBJETO: COMPRA DE ALIMENTOS PERECEDEROS (VERDURAS, FRUTAS, FIAMBRES, CARNES, LACTEOS), NO PERECEDEROS Y ARTICULOS DE LIMPIEZA.**

**DESTINO: PARA LA RESIDENCIA DE ADULTOS MAYORES EVA DUARTE DE PERON.**

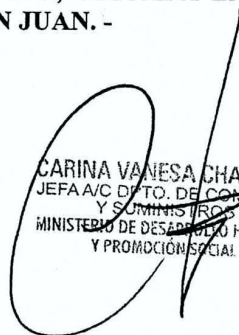
**COSTO DEL PLIEGO: \$ 24.000,00 (SON PESOS VEINTICUATRO MIL CON 00/100)**

**PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 23.832.544,00 (SON PESOS VEINTITRES MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON 00/100)**

**ENTREGA DE PLIEGOS: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CÍVICO, HORARIO DE 8.30 A 12.30 HORAS, HASTA EL DÍA ANTERIOR A LA APERTURA.**

**RECEPCION DE SOBRES: DTO COMPRAS Y SUMINISTRO DE MDHYPS UBICADA EN ESPAÑA 50 SUR 1° PISO EDIFICIO CENTRO CIVICO, HASTA LAS 09:00 HORAS DEL DIA PREVISTO PARA LA APERTURA.**

**APERTURA: 01 de SEPTIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 HORAS ANTE LA SALA DE REUNIONES DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, UBICADA EN AV. JOSÉ IGNACIO DE LA ROZA 136 ESTE 1° PISO, CAPITAL, SAN JUAN. -**

  
CARINA VANESA CHANCAY  
JEFA/A/C DTO. DE COMPRAS  
Y SUMINISTROS  
MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO  
Y PROMOCIÓN SOCIAL

Cta. Cte. 19.363 Agosto 20/24 \$ 1.030.-



## Municipalidad de la Ciudad de Rawson

INTENDENCIA

NOTA N° 12

RAWSON SAN JUAN, 18 de Agosto de 2021

AL SEÑOR DIRECTOR  
DEL BOLETÍN OFICIAL.  
PRESENTE

Tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de solicitarle la Publicación de la Licitación Pública N° 11-2021, los días 19/08/21, 20/08/21 y 23/08/21, de acuerdo al siguiente detalle:

**Objeto:** 255 (Doscientos Cincuenta y Cinco) Lámparas Vial150 w Led.

**Fecha de Apertura:** 25 de Agosto de 2021.

**Lugar:** Centro de convenciones Libertadores de América.

**Hora de Apertura:** : 10:00 hs

**Recepción de ofertas:** hasta las 09: 00 hs. del día de apertura.

**Compras y Consultas de Pliegos:** Tesorería Municipal.

**Pliego de Condiciones:** Disponible en Tesorería Municipal

**Presupuesto Oficial:** \$3,187,500,00 (Pesos Tres Millones Ciento Ochenta y Siete Mil Quinientos con 00/100 ctvos).

Sin otro particular, saludo a UD/muy atte.

Sergio R. García Alonso  
Intendente  
Municipalidad de Rawson

Cta. Cte. 19.348 Agosto 19/23 \$ 420.-

---

---

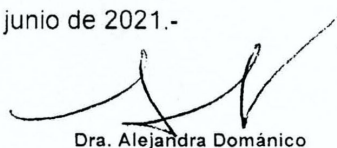
## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de CUARTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz4-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dra. **Alejandra Dománico** en Autos N° 3424/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ ROLDAN ESQUIVEL CLAUDIA REGINA S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 7 de junio de 2021.**...Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **CLAUDIA REGINA ROLDAN ESQUIVEL Documento Nacional Identidad 92506593** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.". Fdo. Dr./a. Dra. Alejandra Dománico - Juez/a. Dra. Alejandra Dománico.- San Juan, 7 de junio de 2021.-



Dra. Alejandra Dománico

JUEZ/A

Cta. Cte. 19.366 Agosto 23-24 \$ 720.-

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 45723/18 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ RODRIGUEZ EDUARDO J S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: "**San Juan, 1 de julio de 2021.** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **EDUARDO J RODRIGUEZ Identificación tributaria 20067739788** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia". Fdo. Dra. María Marta González Bautista. San Juan, 8 de julio de 2021.-



Dra. María Marta González Bautista

JUEZA



Poder Judicial de la Nación  
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

### TRAMITE URGENTE

San Juan, 18 de agosto de 2021.

SEÑOR  
DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL  
DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN  
S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° 41001077/2011/T01/7/1/ES1, caratulados: "Escrito N° ES01 - IMPUTADO: PAEZ , JORGE HORACIO s/AVERIGUACION DE DELITO"; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: "En relación al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa técnica de JORGE HORACIO PÁEZ D.N.I: 7.985.799, en los autos N° 41001077/2011/T01/7/1/ES1, caratulados: "Escrito N° ES01 - IMPUTADO: PAEZ , JORGE HORACIO s/AVERIGUACION DE DELITO", se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las víctimas de los autos N° FMZ 41001077/2011/T01 y sus





acumulados N° FMZ 81037335/2012; FMZ 54004077/1975; FMZ 54018186/2012; FMZ 54004604/1976; y FMZ 82037390/2013, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)".

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by FERWIN  
FEDERICO HESLMANN  
Date: 2021.08.19 11:41:54 ART





Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN

**TRAMITE URGENTE**

San Juan, 18 de agosto de 2021.

**SEÑOR****DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL****DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**

S. \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en autos N° **FMZ 54004613/1976/T02/98**, caratulados: **"Incidente N° 98 - IMPUTADO: PAEZ, JORGE HORACIO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"**; que tramitan por ante este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de la Provincia de San Juan y por disposición del mismo, a fin de solicitarle publicar edictos **durante tres (3) días** en el Boletín Oficial el texto que se indica a continuación: *"En relación al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa técnica de **JORGE HORACIO PÁEZ D.N.I: 7.985.799**, en los autos N° **54004613/1976/T02/98**, caratulados: **"Incidente N° 98 - IMPUTADO: PAEZ, JORGE HORACIO s/SUSPENSION DEL PROCESO POR INCAPACIDAD SOBREVINIENTE"** se publica el presente edicto durante tres (03) días, otorgando el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, para que las personas mencionadas como víctimas por parte del Ministerio Público Fiscal en los requerimientos y/o autos de elevación a juicio de*







los autos N° FMZ 54004613/1976/T02 y sus acumulados N° FMZ 4733/2013/T01 y T02, FMZ 17520/2014/T01 y T02, FMZ 54004077/1975/T04 y T05, FMZ 81037335/2012/T03, FMZ 820373390/2013/T03; FMZ 353/2013/T01 y FMZ 540018186/2012/T02, tomen conocimiento de lo peticionado en el presente incidente y tengan la posibilidad de manifestarse al respecto (art. 2, 5 y ss. de la Ley 27.372)".

Por último, se solicita tenga a bien **eximir de pago** la presente publicación, en virtud de que el Tribunal integra el Poder Judicial de la República Argentina, y no cuenta con fondos especiales a estos fines.

Saludo a Ud. atentamente.

Firma válida

Digitally signed by FERWIN  
FEDERICO HESSMANN  
Date: 2021.08.18 12:11:46 ART

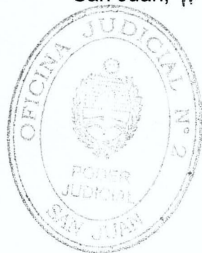




## EDICTO

Por disposición del Tercer Juzgado Civil de la Provincia de San Juan, en autos N° 167973, caratulados: "**GIMENEZ CARLOS ALBERTO Y OTAROLA FERREYRA MARÍA DEL VALLE C/ ARIAS JORGE RAUL S/ORDINARIO**", se ordenó la publicación por el término de dos días en el Boletín Oficial: San Juan, 8 de abril de 2021.- Atento a lo solicitado, a lo ut supra informado y a los fines de no entorpecer el derecho de defensa del demandado, cítese por edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local al demandado en autos Sr. Jorge Raúl Arias, para que en el término de 15 días desde la última publicación (art.300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial ( art. 305 del C.P.C.).-

San Juan, 11 de junio de 2021.-



*[Handwritten signature]*  
Dña. MARÍA DEL VALLE OTAROLA  
PRIMA ADOLESCENTE



Id. de documento: 0000311053

Poder Judicial de San Juan

Presentado por PABLO ANDRES PORTILLO BORBORE - CUIT: 20330950383

Recibido 07/06/2021 10:17:13 en Mesa de Entrada Civil OFIJU 2 (Juzgados 3, 5, 9 y 11 Civil)

Tercer Juzgado Civil

N° 76.266 Agosto 20-23 \$ 500.-

## **REMATES**

### EDICTO DE REMATE

Por orden del Primer Juzgado Civil, comunica por DOS DIAS en autos: N° 165509/1 caratulados: "PAREDES FIEDEL LEONIDAS S/ Incidente de Ejecución de Honorarios" que el Martillero Espejo David rematará el día 25/08/2021 a las 11:00 hs, en calle Belgrano 12, este, Capital, San Juan: UN INMUEBLE Matrícula 01-00399 sito en calle Juan Maurín 331, norte, Capital, San Juan, sup. s/t y s/m 297,55 m2 y consta de tres dormitorios, un baño, una cocina comedor y un salón en el lateral este. Ocupado por Sra. Graciela Elizabeth Paredes y sus tres hijos menores de edad. Fijese para la visita del inmueble los días hábiles de 9:00 a 12:00 hs. y de 17:00 a 19 hs. Condiciones: BASE 2/3 partes del avalúo fiscal el que asciende a \$ 424.033,96, en dinero al contado y al mejor postor. Deberá abonarse el 10% de seña, más comisión al martillero 3 %, en el acto de la subasta y el saldo, en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma. ADEUDA: OSSE: \$ 93.399,73, Rentas: \$ 9.048,18 Municipalidad: \$21.470,53. Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local con la debida antelación, en los términos del art. 527 del C.P.C. SAN JUAN, de agosto de 2021.



  
Dra. Ana María Basualdo  
Prosecretaria

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por orden del Registro Público de Comercio, en autos 29.096, “Taranto San Juan SA s/Directorio”, se hace saber la integración del nuevo Directorio de la sociedad Taranto San Juan SA, CUIT 30615491027, resuelta en reunión de Directorio conforme acta 245 y 246, de fechas 05/10/2020 y 22/10/2020 respectivamente y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 22/10/2020, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Diego Ariel Taranto, CUIT 20226514938;

Vicepresidente: Norberto Cayetano Taranto, CUIT 20061492225;

Director Titular: Cinthia Melisa Taranto, CUIT 27263118885,

Director Suplente: Stella Maris Pellicelli, CUIT 27061456290.

San Juan, 12 de Agosto de 2.021.



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

N° 76.298 Agosto 23 \$ 180.-



## EDICTO

Por orden del Registro Público de Comercio, en autos 29.097, “Agrícola Taranto SA s/Directorio”, se hace saber la integración del nuevo Directorio de la sociedad Agrícola Taranto SA, CUIT 30691836076, resuelta en reunión de Directorio conforme acta 128 y 130, de fechas 03/09/2020 y 25/09/2020 respectivamente y Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 25/09/2020, que queda compuesto de la siguiente forma:

Presidente: Diego Ariel Taranto, CUIT 20226514938;

Vicepresidente: Norberto Cayetano Taranto, C.U.I.T. 20061492225;

Director Titular: Cinthia Melisa Taranto, C.U.I.T. 27263118885,

Director Suplente: Stella Maris Pellicelli, C.U.I.T. 27061456290.

San Juan, 12 de Agosto de 2.021.



  
ANALÍA GARCE  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## Edicto

Que, por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 28930, caratulados: "GB S.R.L. S/ Cesión de cuotas-Modificación de Contrato", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial de la Cesión de cuotas y Modificación del contrato social de GB S.R.L., CUIT. 30-71664158-5

Que por acta de socios de fecha uno del mes de octubre del año 2020, la Señora Angela Valeria Billia DNI 30.840.885, cede la cantidad de 5000 cuotas a favor de la Sra. Valeria Alejandra Salinas DNI 27.043.756 , soltera, argentina de profesión higiene y seguridad, domiciliada en calle Cabo Raul Cuello 4546 B° Balcarce Santa Lucia - San Juan; modificándose en consecuencia la cláusula n° 5, quedando la misma redactada de la siguiente manera: QUINTA: Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos cien mil (\$ 100.000.-), divididos en diez mil ( 10.000) cuotas de Pesos diez (\$ 10.-) cada una valor nominal, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El socio Diego Francisco Billia suscribe cinco mil ( 5000) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que representan el 50 % del capital social, y la Socia Valeria Alejandra Salinas suscribe cinco mil ( 5.000) cuotas de capital representativas de Pesos cincuenta mil (\$ 50.000.-) que representan el 50 % del capital social.

San Juan, 16 de julio de 2021.-



MARIA JOSEFINA LUCERO S.  
FIRMA AUTORIZADA

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos número 28.114, caratulados "SERVICIOS DE INGENIERIA y CONSTRUCCION S.R.L. S/INSCRIPCIÓN DE CONTRATO SOCIAL" se ha ordenado publicar por un día en el Boletín Oficial el presente Edicto, referido a la constitución:

**SOCIOS:** WALTER ALFREDO MARQUEZ, argentino, casado, de 44 años de edad, de profesión Ingeniero Agrimensor, con D.N.I. 24.660.369, domiciliado en calle Quiroga Yanzi 1176 ( sur ), Capital, San Juan y el señor EDGARDO DARIO MARQUEZ, argentino, divorciado, DNI 21.360.271, de 50 años de edad, domiciliado en Sarmiento 2740 ( este ) casa 16 Barrio El Sauce Santa Lucia, San Juan, de profesión Ingeniero Agrimensor

**CONSTITUCIÓN:** Contrato Social de fecha 02 de Enero de 2021 y Acta Complementaria de fecha 30/07/2021.

**DENOMINACIÓN:** SERVICIOS DE INGENIERIA y CONSTRUCCION S.R.L.

**DOMICILIO:** Cordoba 2254 Este, Santa Lucia, San Juan.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto realizar las siguientes actividades:

a) **CONSTRUCTORA:** Mediante la ejecución , dirección, conducción y administración de proyectos y obras de ingeniería civiles, viales, industriales, hidráulicas, gasíferas, sanitarias, eléctricas, mineras, urbanizaciones, edificios destinados a propiedad horizontal, pavimentos, construcción de viviendas, sean públicas o privadas, por cuenta propia y/o terceros; refacción o demolición de las obras enumeradas, dirección y construcción de plantas industriales y de



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

obras viales. Construcción, refacción, demolición y mantenimiento de edificios públicos o privados.

b) INGENIERIA: Mediante el asesoramiento, estudio, proyecto y ejecución de obras civiles, viales, cámaras de frío y equipos afines, instalaciones eléctricas, señalización, iluminación, parquización, canales, montajes industriales.-

c) COMERCIALES: Mediante la compra, venta, alquiler de inmuebles propios y de terceros , maquinarias, herramienta, equipos y vehículos, exportación e importación, de todos los productos logrados como frutos, o insumidos en las actividades mencionadas con anterioridad.-

**PLAZO:** Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El capital social se fija en la suma de pesos CIEN MIL (\$ 100.000).

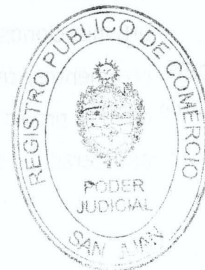
**DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:**Administración, representación y uso de firma social a cargo del gerente o de los gerentes que sean electos en la asamblea de socios por unanimidad de socios. Se elegirán un número de gerentes entre un mínimo de uno y un máximo de tres quienes podrán ser o no socios, la duración en el cargo será de tres años y podrán ser reelectos.

**DESIGNACIÓN: GERENTE: MARQUEZ EDGARDO DARIO CUIT:** 20-221360271-4.

**FECHA DE CIERRE:** 31 de diciembre de cada año.-

San Juan, 17 de Agosto de 2021.-

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO





**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 27.706, caratulados "FIDECO COMPAÑÍA FIDUCIARIA S.A. S/DIRECTORIO ", se ha ordenado publicar por un día en el boletín oficial.

RESOLUCIÓN SOCIAL: Asamblea Ordinaria N° 02 de fecha 13/08/2020.

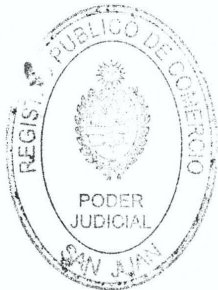
Los accionistas de "FIDECO COMPAÑÍA FIDUCIARIA SA" CUIT N° 30-71679597-3, designan Directorio integrado por:

Director Titular-Presidente: Leonardo Javier Dragani Zarracán, CUIT 20-27527551-5.

Director Titular-Vicepresidente: Nicolás Barilari Plana, CUIT 20-33629483-6.

Asimismo, se resolvió de mutuo acuerdo extender el ejercicio del directorio al plazo de tres ejercicios de conformidad con el art. 257 LGC, y por consiguiente modificar el estatuto social en el artículo decimo, el cual quedará redactado del siguiente modo: "**ARTICULO**

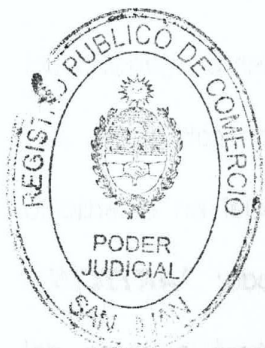
**DECIMO:** La administración de la sociedad estará a cargo del Directorio, integrado por el número de Directores que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y máximo de cinco como titulares, los que durarán en sus funciones tres ejercicios. La asamblea deberá



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo con el fin de llenar las vacantes que se produjesen, en el orden de su elección. Los directores, deberán designar en su primera sesión un Presidente y en su caso un Vicepresidente, si el número de directores lo permite. Este último reemplazará al primero en caso de ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes; en caso de empate, el presidente desempatará votando nuevamente. La asamblea fija la remuneración del directorio de conformidad con lo normado por la Ley de Sociedades Comerciales”

San Juan, 13 de agosto de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N°29.205, caratulados: "ESTRATEGICA S.A.S. S/INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO", se ha ordenado la publicación por 1 día del presente edicto, referido a la constitución de la SA.

**ACCIONISTAS:** Ernesto Clavel Stoerman, DNI 24.362.771, C.U.I.T. N°20-24362771-1, de nacionalidad argentina, nacido el 11/01/1975, de profesión Contador Público, estado civil casado, con domicilio en calle San Luis 570 Oeste CP 5400, Capital, Provincia de San Juan; y DIEGO JORGE RÓPOLO con D.N.I. N°25.451.977, C.U.I.T. N°20-25451977-5, de nacionalidad argentina, nacido el 27/12/1976, Ingeniero Industrial y empresario, estado civil soltero, con domicilio en Italia 1001 CP 5940, Las Varillas, Provincia de Córdoba

**DOMICILIO:** San Luis 570 oeste, Departamento Capital, San Juan.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:

a) Consultoría: Mediante la prestación de servicios y asesoramiento integral y consultoría empresaria en materia contable, comercial, financiera, técnica, y jurídica a personas humanas y jurídicas, privadas y públicas, organismos municipales, provinciales, nacionales o extranjeras, para la organización y administración de empresas. Los servicios de asesoramiento o de consultoría podrán desarrollarse en cualquier sector del comercio, industria o servicio, nacional o internacional, y podrán adoptar las siguientes modalidades



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

1-Asesoramiento legal, administración de contratos, estudio e instrumentación de sistemas internos de control de gestión y/o control de calidad, estudio e implementación de sistemas informáticos, relevamiento de datos, análisis e interpretación de datos, realización de estudios de mercado y encuestas de opinión, diagnóstico, método de gestión y aplicaciones para el incremento de la productividad, implementación de sistema de gestión, otros estudios y su aplicación micro y macroeconómica. 2-Estudio y asesoría en la implementación de sistemas operativos generales, asesoramiento jurídico, contable, económico y financiero, informático, proyectos de inversión internacional, nacional, municipal, provincial, regional, y sectorial, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social. 3-Diagnóstico organizacional, coaching empresarial, auditoría administrativa, planes de negocios, análisis de costos, gestión de financiamiento, gestión de seguros, asesoramiento en planificación administrativa y financiera, gestión para obtener beneficios para pymes, asesoramiento y acompañamiento a futuros empresarios y emprendedores. 4-Consultoría y asesoramiento integral en materia ambiental y desarrollo humano. 5-Servicios profesionales de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. Las actividades que en virtud de la materia lo requieran, serán ejercidas por profesionales con título habilitante.

b) Académicas: mediante la Investigación, desarrollo e Innovación (I + D + i) para poner en marcha procesos y tecnologías de tratamiento más eficientes y sostenibles. Cursos de capacitación, de actualización, o de cualquier otro tipo a personas interesadas e instituciones públicas y privadas de los diferentes niveles de la Educación, e invitación a profesionales y expertos internacionales en todas las áreas del conocimiento a participar en eventos que se promuevan y/o realicen a nivel nacional e internacional. Asesoramiento y acompañamiento en armado de planes de capacitación, asesoramiento y acompañamiento en implementación de evaluación de desempeño, outsourcing en reuniones, capacitaciones, asesoramiento y acompañamiento en acciones motivacionales. También realizar asesorías y tutorías a trabajos de investigación,



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

búsqueda de bibliografía, presentaciones y/o cualquier otro tipo de actividad académica a desarrollar por profesionales, estudiantes o cualquier persona interesada.

c) Industrial: mediante fabricación, industrialización, procesamiento y elaboración de repuestos y piezas de máquinas industriales de cualquier índole como la fabricación y re fabricación de motores.

d) Inmobiliarias y constructoras: mediante la compraventa, alquiler, arriendo de terrenos, campos y loteos, y la construcción de edificios de cualquier naturaleza y demás obras civiles.

e) Financieras: Invertir o aportar capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, dar y tomar dinero u otros bienes en préstamos, ya sea de particulares, sociedades, instituciones bancarias, financieras o de cualquier tipo, en el país o del extranjero, adquirir, vender y cualquier otro tipo de operaciones con acciones, títulos, debentures, fondos comunes de inversión o valores mobiliarios en general, públicos o privados. Dar y tomar avales, fianzas y garantías a terceros a título oneroso o gratuito, otorgar planes de pago y otras formas de financiación por la venta que realice de cualquier producto o servicio.

Para la realización de sus fines La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores y cualquier otro mueble o inmueble; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.



**PLAZO:** 50 años a partir de la fecha de su constitución.

**CAPITAL:** Cien mil (\$ 100.000,00) Pesos, representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1,00 de valor nominal c/u, con derecho a 1 voto por acción.

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**ADMINISTRACIÓN:** A cargo de Ernesto Clavel Stoermann  
C.U.I.T 20-24362771-1 y Administrador suplente: Diego Jorge  
Rópolo C.U.I.T 20-25451977-5.

**CIERRE DE EJERCICIO:** 31 de marzo de cada año.

San Juan, 18 de Agosto de 2021



  
**ANALIA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en Autos Nº 29.035 "RYS INVERSIONES S.A.S. S/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO" se ha dispuesto la publicación por un día:

Instrumento Constitutivo de fecha 10 de junio de 2021 y Acta complementaria de fecha 12 de julio de 2021:

**SOCIOS:** Renzo Isaías Gentili Chirino, DNI40.592.780, CUIT 20-40592780-3,, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de octubre de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Beethoven 1992 este, Bº Campodónico, Santa Lucía, San Juan, Argentina; y Gerardo Sebastián Ahumada Yuste, DNI 40.592.429, CUIT 20-40592429-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquíú 356 Este, San Juan, Argentina

**DENOMINACIÓN:** RYS INVERSIONES S.A.S.

**DOMICILIO:** calle Alem 1040 –s- 2º "C", Capital, Provincia de San Juan.

**OBJETO:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b)



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARÍA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Culturales y educativas; (d) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software, donde se incluyen las siguientes actividades: Compra-venta de páginas Web. Creación planificación y seguimiento de campañas de marketing digital. Creación y ventas de aplicaciones (Android IOS, Microsoft, otros). Servicio mantenimiento, compra, venta y creación de hospedajes para sitios webs, servidores vos y dedicados. Creación, mantenimiento, compra y venta de tiendas on-line, para pequeñas, medianas y grandes empresas. Creación de tiendas online para revender tanto productos físicos o digitales (En tendencia de cualquier nicho de mercado). Páginas corporativas. Blogs digitales, diarios digitales. Creación, mantenimiento, compra y venta juegos online en red con venta y compra de créditos; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (f) Inmobiliarias y constructoras; (g) Inversoras, financieras y fideicomisos; (h) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (i) Salud, y (j) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

**DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad es de veinte años,



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO





contados a partir de la fecha de su constitución. Dicho plazo podrá ser prorrogado por decisión de los socios

**ADMINISTRADOR DE LA SOCIEDAD:** Administrador titular a: Renzo Isafás Gentili Chirino, 40.592.780, CUIT 20-40592780-3, de nacionalidad argentina, nacido el 01 de octubre de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Beethoven 1992 este, B° Campodónico, Santa Lucía, San Juan, Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituye domicilio especial en la sede social y manifiesta bajo forma de declaración jurada que NO es Persona Expuesta Políticamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones de la Unidad de Información Financiera. Administrador suplente a: Gerardo Sebastián Ahumada Yuste, DNI 40.592.429, CUIT 20-40592429-4, de nacionalidad argentina, nacido el 31 de julio de 1997, de profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio en calle Fray Mamerto Esquiú 356 este, Capital, San Juan, Argentina.

**EJERCICIO ECONÓMICO:** El ejercicio social cierra el día 31 de diciembre de cada año.

**CAPITAL SOCIAL:** \$100.000,00.

San Juan, 09 de agosto de 2021.-



  
ANALÍA GARCES  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

**EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 29.098 caratulados: "Dualidad S.A.S. s/ Inscripción de Instrumento Constitutivo (S.A.S.), se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: los Señores Martinez Colome Jose Ramiro, argentino, con domicilio en Barrio Cesap M6 C43, de la Provincia de San Juan, con D.N.I. Nº 41.054.260 y con C.U.I.T. 23-41054260-9, nacido el 20 de Julio de 1998, estado civil soltero, de profesión Comerciante y por otra parte Araya Venegas Rodrigo Julian, argentino, con domicilio en Mzna D Casa 14 S/Nº, Barrio Olivares de Natania, San Juan, de la Provincia de San Juan, con D.N.I. Nº 39.183.543 y con C.U.I.T. 20-39183543-9, nacido el 23 de Abril de 1996, estado civil soltero, de profesión Comerciante.



Fecha de Constitución: Contrato constitutivo 20 de Abril de 2021.

Denominación: Dualidad S.A.S.

Domicilio sede social: calle Libertador este 1124. Capital, de la Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Marzo de cada año.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y

  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: a) Fabricación Industrial de productos de panadería en todas sus variedades . b) Comercialización al por mayor y menor de productos de panadería c) Elaboración de productos alimenticios para su posterior venta al por mayor y menor. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. El Capital Social es de PESOS CIEN MIL CON 00/100 (\$100.000,00) representado por igual cantidad de acciones ordinarias escriturales, de \$ 1 valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. Administración: Administrador titular a: Martinez Colome Jose Ramiro, con D.N.I. Nº 41.054.260 y con C.U.I.T. 23-41054260. Administrador suplente a Araya Venegas Rodrigo Julian, con D.N.I. Nº 39.183.543 y con C.U.I.T. 20-39183543-9.

San Juan, 17 de Agosto de 2021.-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por orden del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio de la Ciudad de San Juan, en **autos N° 29305, caratulados AGROALTERNATIVA S.R.L. S/INSCRIPCION CONTRATO SOCIAL**", publíquese por UN día en el Boletín Oficial.

**SOCIOS:** la razón social "**ALFREDO BARCELÓ E HIJOS S.R.L.**", **CUIT N° 30-71023353-1**, constituida en fecha 02/05/2007, con domicilio en Calle Ingeniero Marcos Zalazar N° 777 Oeste, Villa Aberastain, Departamento Pocito, Provincia de San Juan, Argentina, representada por el Socio Gerente Sr. Mauricio Alfredo Barceló Palacio, D.N.I. N° 22.677.676; la **SRA. MARIANA DEBORA RENEE FLORES, D.N.I. N° 18.182.104, CUIT N° 27-18182104-9**, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de noviembre de 1966, de profesión abogada, estado civil casada, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña este N° 3166 B° Privado Campo de la Rosa, San Lucia, Provincia de San Juan, Argentina; y el **SR. JOSÉ JAVIER HERCE, D.N.I. N° 14.711.789, CUIT N° 20-14711789-3**, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de enero de 1962, de profesión Ingeniero Agrónomo, estado civil casado, con domicilio en Avenida Libertador 2856 Este, Dpto. de Santa Lucía, Provincia de San Juan, Argentina.



**FECHA DE CONSTITUCIÓN:** 30 de Julio de 2021 y Acta Complementaria de fecha 02 de agosto de 2021.



**DENOMINACIÓN:** "AGROALTERNATIVA S.R.L."

**DOMICILIO SEDE SOCIAL:** Ingeniero Marcos Zalazar 777, Villa Aberastain, Departamento Pocito, San Juan.

**OBJETO SOCIAL:** La sociedad tiene por objeto llevar a cabo, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, o a través de personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, o mediante la constitución y/o adquisición de personas jurídicas, dentro o fuera del país a la creación, las siguientes actividades:

a) El cultivo de cannabis y sus derivados con fines medicinales y/o terapéuticos, en todas sus variedades, así como su producción, industrialización y comercialización; la instalación y explotación de establecimientos, equipamientos y plantas industriales necesarias a tales fines; así como las demás acciones que le sean conexas y/o complementarias, en un todo de conformidad con los requisitos que establece el ordenamiento jurídico argentino;

b) La adquisición, elaboración, fabricación, transporte, almacenamiento, distribución, comercialización, importación y exportación de semillas, plantas, abonos, material vegetal, material fitosanitario, fertilizantes y demás recursos necesarios para la ejecución de las actividades establecidas en el inciso a) del presente Artículo;

c) La elaboración, adquisición, fabricación, almacenamiento, distribución,



*[Handwritten Signature]*  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

comercialización, importación y exportación de aceites y otros productos derivados del cannabis con fines medicinales y/o terapéuticos;

d) Cualquier otra actividad complementaria que resulte necesaria para la consecución de su objeto social.

**DURACIÓN:** El plazo de duración de la sociedad es de noventa y nueve (99) años, contados desde la inscripción del contrato en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social se fija en la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000,00), dividido en quinientas mil (500.000) cuotas sociales de pesos uno (\$) de valor nominal cada una.

**ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL:**

Por medio de Acta Complementaria N° 1 se designa Gerente al Sr. Mauricio Alfredo Barceló Palacio, D.N.I. N° 22.677.676, de nacionalidad argentina, de profesión Farmacéutico, estado civil casado, con domicilio real en B° Villa Elisa, Mza. B, casa 13, Villa Aberastain, Departamento de Pocito, Provincia de San Juan.

**CIERRE DE EJERCICIO:** El ejercicio económico cierra el 30 de Julio de cada año.

San Juan, 18 de agosto de 2021.-

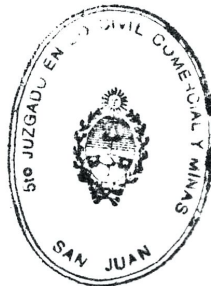


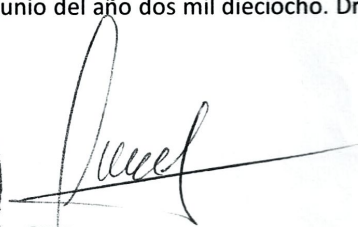
  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## USUCAPIÓN

### EDICTO

USUCAPIÓN EDICTO El Sr. Juez del Quinto Juzgado Civil, en los autos N°155014, caratulados "FIGUEROA, IRMA BRIGIDA DEL CARMEN - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado", ha decretado lo siguiente, RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de Prescripción Adquisitiva articulada. II)- Declarar, en los términos del art. 1905 del C.Civ., que la Sra. Irma Brígida del Carmen Figueroa ha adquirido por usucapión, la propiedad del bien inmueble ubicado en calle Tucumán N°:979 (sur), Ciudad de San Juan, N.C. 01-55-310150, correspondiente a plano de mensura N°: 01-28371-13, con superficie según este último instrumento de 295,70 m<sup>2</sup>, que limita y mide al NORTE con lote N.C. 155-320150 (21,72 m); al OESTE con N.C. 155-300130 (13,69 m); al SUR con N.C. 155-300150 (35,04 m); y al ESTE con calle Tucumán (7,95 m), registrada bajo toma de razón F°430, Capital, año 1885, a nombre de Carlos Odichino. III)- Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriba el bien inmueble a nombre de la Sra. Irma Brígida del Carmen Figueroa en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado. IV)- Girar oficio al Registro General Inmobiliario y a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución. V)- Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente. VI)- Imponer las costas a la parte actora. VII)- Regular honorarios de la Dra. Verónica I. Balmaceda Yapur, por su actuación profesional efectuada en doble carácter, durante en las tres etapas del proceso, en el 22% de la base regulatoria que a futuro se apruebe. Y regular los honorarios del Dr. Sergio Corsunsky Mancini, por su labor también desarrollada en doble carácter y por las tres etapas del proceso cumplidas, en el 21% sobre idéntica base. San Juan, 15 de junio del año dos mil dieciocho. Dr. Walter Ramon Otiñano, Juez.



  
FEDERICO de la TORRE CARRERA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. LEPEZ AMIDA JOVITA, D.N.I. N° 13.865.509** en autos N° 178479, caratulados: "LEPEZ AMIDA JOVITA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.

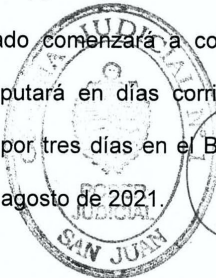


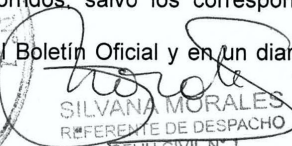
  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.247 Agosto 20/24 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. GONZALEZ AUBONE SAUL RAMON, D.N.I. N° 6.750.260** en autos N° 178125, caratulados: "GONZALEZ AUBONE SAUL RAMON MAURICIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 17 de agosto de 2021.



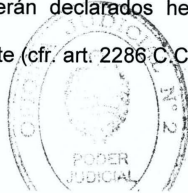
  
SILVANA MORALES  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.248 Agosto 20/24 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RAMIREZ GILDA RUTH DELIA. a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177504, CARATULADOS "RAMIREZ GILDA RUTH DELIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 20 de mayo de 2021.



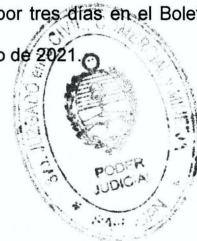
*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.249 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **PLAZA ENRIQUE ARTURO, D.N.I. N° 11.967.948** en autos N° 176534, caratulados: "PLAZA ENRIQUE ARTURO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 7 de julio de 2021.

*M. Victoria Cairolí*  
M. VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA



N° 76.251 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

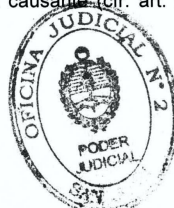
OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de RUIZ JOSE EDUARDO D.N.I. 12.495.100 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178439, CARATULADOS "RUIZ JOSE EDUARDO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.



N° 76.246 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

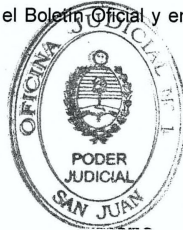
OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ROSANNA MARÍA FIORENTINO D.N.I. N° 13.487.788 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 176308, CARATULADOS "FIORENTINO ROSANNA MARÍA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de julio de 2021.



N° 76.252 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. LUCIA MARTA SANCHEZ, D.N.I. N° 6243390** en autos N° 178240, caratulados: "SANCHEZ LUCIA MARTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de julio de 2021.



*N. Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJO CIVIL N° 1

N° 76.256 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJO N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ECHEGARAY FRANCISCO RAMON D.N.I N° 9.945.276 Y RODRIGUEZ ANA VICTORA D.N.I. D.N.I. N.° 5.162.440 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178205, CARATULADOS "ECHEGARAY FRANCISCO RAMON Y RODRIGUEZ ANA VICTORA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.257 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de Sr. Ortiz Ibañez Antonio D.N.I. 7.947.258 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178865, CARATULADOS "ORTIZ IBAÑEZ ANTONIO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
NAT. *[Handwritten name]*  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.260 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete en autos 32794-B, caratulados: "QUIROGA ANTONIO JOSE S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Caucete, 7 de mayo de 2021.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1° del C.P.C.). "- Fdo. Dra. Luciana Salvá Mendoza - Juez de Paz Letrada.-

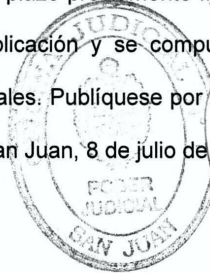


*[Handwritten signature]*  
DRA. LUCIANA SALVA MENDOZA  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCETE

N° 76.261 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. MODESTA ARAYA DNI N° 0.946.442** en autos N° 178054, caratulados: "ARAYA MODESTA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.

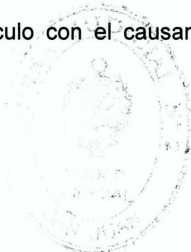


*Silvana Morales*  
 SILVANA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.262 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ZAPATA GRACIELA INES D.N.I. 6.675.972 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178335, CARATULADOS "ZAPATA GRACIELA INES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 29 de julio de 2021.



*Patricia Romero*  
 PATRICIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.263 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PALOMO HUGO D.N.I. 7.938.387 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178672, CARATULADOS "PALOMO HUGO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.264 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA cita y emplaza a herederos y/o acreedores de **SERGIO GUSTAVO DE LA CRUZ D.N.I. 22.959.792** a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N° 177822, CARATULADOS "DE LA CRUZ SERGIO GUSTAVO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 6 de julio de 2021.

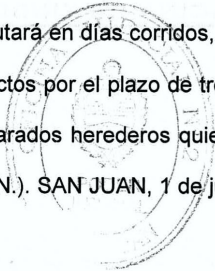


*[Handwritten signature]*  
SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.265 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ARAYA ARTAÑAN DNI7.942.975 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177777, CARATULADOS "ARAYA ARTAÑAN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 1 de julio de 2021.

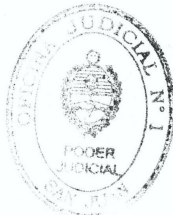


Dra. VIRGINIA del V. HOLLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 76.271 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. TUMBARELLO RICARDO ALBERTO 10.486.657.**, en autos N° 178357, caratulados: "TUMBARELLO RICARDO ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de agosto de 2021.

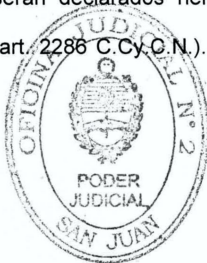


Dra. NOELIA SABATTIN  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.267 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de la Sra. Perzi, Elsa Victoria D.N.I. 5.745.670 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178846, CARATULADOS "PERZI ELSA VICTORIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de agosto de 2021.



*Natalia Romero*  
NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.274 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de JOFRE CARLOS CESAR DNI 3.149.738 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177646, CARATULADOS "JOFRE CARLOS CESAR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 28 de junio de 2021.



*Virginia del V. Holeywell*  
Dña. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

N° 76.275 Agosto 20/24 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

EL JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTIN, Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de **CORIA MERCEDES ANTONIA Doc. ident. N° 16.668.323** en autos N° 4651/21, caratulados **CORIA MERCEDES ANTONIA ,SUCESORIO .-** Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr.art. 692 in fine del C.P.C .Ley 988-O ) . SAN JUAN, 1 de junio de 2021.-



*[Handwritten signature]*  
 DR. FERRUCIO NORBERTO JOHNSON  
 LETRADO  
 SAN MARTIN, PARAGUAY

N° 76.272 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SANCHEZ MARIO ALBERTO, D.N.I. N°: 10.031.153** en autos N° 178172, caratulados: "SANCHEZ MARIO ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 29 de junio de 2021.



*[Handwritten signature]*  
 SILVANIA MORALES  
 REFERENTE DE DESPACHO  
 OFIJU CIVIL N° 1

N° 75.881 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

Autos N° 82942 caratulados "DAMICO MARCELINA S/ Proceso Sucesorio" que tramitan por ante el SEGUNDO JUZGADO de FAMILIA cita y emplaza en los términos de 30 días a herederos y acreedores de DAMICO MARCELINA cítese a los mismos por edictos que se publicaran por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el plazo de diez días- a contar desde la ultima publicación- comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (conf. art. 55 inc. 5° del C.P.C.) FDO. Dr. GUSTAVO ALMIRON- Juez.

Dr. MARIA FLORENCIA PAEZ CRESPO  
11/11/2020 10:43:35



Id. de documento: 0000147306

Poder Judicial de San Juan  
Presentado por JUAN EDUARDO POBLETE - CUIT: 20078078961  
Recibido 11/11/2020 10:43:35 en Mesa de Entrada de Familia  
Segundo Juzgado de Familia

N° 76.254 Agosto 20/24 \$ 100.-

**EDICTO**

El **JUZGADO DE PAZ LETRADO DE ALBARDÓN** (SAN JUAN), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **ARIAS DALMIRO ELÍAS**, en Autos N° 124/21, caratulados **ARIAS DALMIRO ELÍAS S/ SUCESION AB INTESTATO (DRA. VIVIANA BEATRIZ CONTURSO CARRIZO)**. Hágase saber que solo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. art. 692 in fine del CPC) Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 25 de Junio de 2021.-



  
Dra. Lorena A. Fernandez  
SECRETARIA JUSTICIA DE PAZ

## EDICTO

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ARGENTINA FRANCISCA GUZMAN, D.N.I. N° 16.539.986, en Autos N° 31616, caratulados: "**GUZMAN, ARGENTINA FRANCISCA S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 3 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO



## EDICTO JUDICIAL

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de CORTINEZ ROSA GRACIELA D.N.I. 8.092.641 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177111, CARATULADOS "CORTINEZ ROSA GRACIELA S/ Sucesorio (CONEXIDAD CON AUTOS N°110497)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 12 de agosto de 2021.



**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. FIDEL ALBERTO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 8140131** en autos N° 178507, caratulados: "RODRIGUEZ FIDEL ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, de julio de 2021.

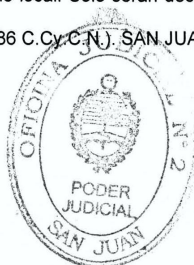


*Noelia Sabattini*  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.277 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, NOVENO JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ESPINOSA URSULINA HORTENCIA D.N.I. 08.0732.218 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178415, CARATULADOS "ESPINOSA URSULINA HORTENCIA S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 10 de agosto de 2021.



*Paula Romero*  
PAULA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 76.288 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. TERESA HILDA TRIGO, D.N.I. 3.753.895**, en autos N° 177199, caratulados: "TRIGO TERESA HILDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 15 de junio de 2021.



*Dra. Ana María Bazzano*  
Prosecretaria

N° 76.289 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que s**Sr. PEDRO SANTIAGO CASTRO D.N.I. N°: 3.158308** y la **Sra. DELIA SARELA GOMEZ, D.N.I. N°: 8.086.813** e consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos N° 178695, caratulados: "CASTRO PEDRO SANTIAGO Y GOMEZ DELIA SARELA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 18 de agosto de 2021.



*Dra. Ana María Bazzano*  
Prosecretaria

N° 76.279 Agosto 23/25 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. ANITA VALENTINA REINOSO DNI N° 8.092.591** en autos N° 140998 caratulados "REINOSO ANITA VALENTINA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 28 de mayo de 2021.



*M. VICTORIA CAIROLI*  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 76.290 Agosto 23/25 \$ 100.-

### EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN CARLOS SCALIA, D.N.I. N°: 6.750.639.**, en autos N° 176586, caratulados: "SCALIA JUAN CARLOS S/ Sucesorio ((conex. con exp. 137121))", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de agosto de 2021.



*Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIER*  
ADMINISTRADOR JURIDICO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.292 Agosto 23/25 \$ 100.-



**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.-, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PAREDES ADRIANA MERCEDES D.N.I. 10.503.922 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178726, CARATULADOS "PAREDES ADRIANA MERCEDES S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 9 de agosto de 2021.



*Staus*  
 PODER JUDICIAL  
 OFICINA AUTORIZADA

N° 76.294 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1 , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes **Sres. DOMINGO FELIPE SAAVEDRA DNI 6.753.277 y NÉLIDA AUGUSTO DNI 2.023.919** en autos N° 178454, caratulados: "SAAVEDRA DOMINGO FELIPE Y AUGUSTO NELIDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2021.



*Ramiro A. Díaz Dauria*  
 DR. RAMIRO A. DÍAZ DAURIA  
 PROSECRETARIO

N° 76.293 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. MARINERO LUBINA ZUNILDA DNI 5.746.017 Y BARRIOS ANTONIO SIXTO DNI 7.935.486.**, en autos N° 176317, caratulados: "MARINERO LUBINA ZUNILDA Y BARRIOS ANTONIO SIXTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 20 de abril de 2021.



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.295 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. CASTRO CARLOS WASHINGTON, D.N.I. N° 6.774.892** en autos N° 177845, caratulados: "CASTRO CARLOS WASHINGTON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de julio de 2021.



  
Abg. NICOLÁS RICARDO PONTORIERO  
ADMINISTRADOR JURIDICO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.296 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO - SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN RAUL DIAZ, D.N.I. N° 21.610.167, en **Autos N° 31638**, caratulados: "**DIAZ, JUAN RAUL S/ Sucesorio**".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 5 de agosto de 2021.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 76.302 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. ROJO MIGUEL RICARDO, D.N.I. N°: 11.252.132.**, en autos N° 174670, caratulados: "ROJO MIGUEL RICARDO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Acírese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de agosto de 2021.

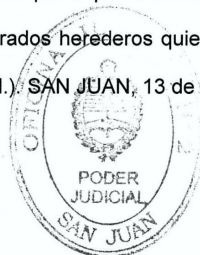


Dra. NOZLIA SABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJA CIVIL N° 1

N° 76.303 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min., cita y emplaza a herederos y/o acreedores de LOPEZ, CARLOS HECTOR D.N.I. 6.749.156 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178304, CARATULADOS "LOPEZ CARLOS HECTOR S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 13 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
PATALIA ROMERO  
ABG. AUTORIZADA

N° 76.305 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1; cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. JOSE ANTONIO ORIBE, D.N.I. N° 11.838.010** en autos N° 177405, caratulados: "ORIBE JOSE ANTONIO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local San Juan, 17 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
Dra. María Teresa Romero  
ABG. AUTORIZADA

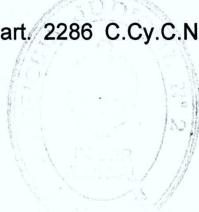
**EDICTO**

N° 76.304 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAFFEZZINI JUAN VALENTIN DNI 6.769.840 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°167016, CARATULADOS "MAFFEZZINI JUAN VALENTIN S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C,CyC.N). Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 3 de agosto de 2021.

VIVIANA TEMERANTINI  
 PROSECRETARÍA JUDICIAL



N° 76.309 Agosto 23 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores del Sr. Funes Nicolás Alejandro D.N.I. 37.005.344 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°178750, CARATULADOS "FUNES NICOLAS LEANDRO S/ Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, 17 de agosto de 2021.

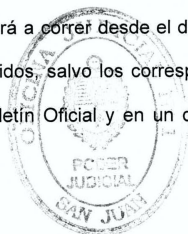


NATALIA ROMERO  
 FIRMA AUTORIZADA

N° 76.308 Agosto 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sres. ARRIETA, REGULO VICTORIANO N° 6.755.751 Y GONZALEZ, MARTHA ROSA, D.N.I. 9.970.918 Y** en autos N° 174928, caratulados: "ARRIETA VICTORIANO REGULO Y GONZÁLEZ MARTHA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de agosto de 2021.

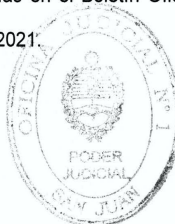


*[Handwritten signature]*  
1 REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.310 Agosto 23/25 \$ 100.-

EDICTO

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. LEONARDO ISIDORO DUFAY, D.N.I. N°: 18.301.135.**, en autos N° 178677, caratulados: "DUFAY LEONARDO ISIDORO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales -conf. art. 2340 del CCC.- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 2 de agosto de 2021.



*[Handwritten signature]*  
Dra. NOELIANA TABATTINI  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 1

N° 76.314 Agosto 23/25 \$ 100.-

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUJÁN FIGUEROA, ROSALIA ISABEL D.N.I. N° 3.581.809 y ZALAZAR, PÁNFILO REGALADO D.N.I. N° 3.155.462 en Autos N° 15886/2021 LUJAN FIGUEROA ROSALIA ISABEL y ZALAZAR PANFILO REGALADO S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los mismos para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 13 de agosto de 2021.-


  
Dra. Estefanía Naumchik  
Firma Autorizada




  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ LETRADO

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ MOLINA, AURELIO DANIEL D.N.I. N°16.516.337 en **Autos N° 15784/2021 GONZALEZ MOLINA AURELIO DANIEL S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 12 de agosto de 2021.-

  
Dra. Romina Ferreira  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ

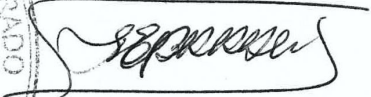


**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **IVASETA, JULIO ENRIQUE D.N.I.N°. 10.290.864** en Autos N° **15881/2021 IVASETA JULIO ENRIQUE S/ CIVIL (SUCESORIO)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo.Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 12 de agosto de 2021.-

  
Dra. Romana Ferreira  
FIRMA AUTORIZADA

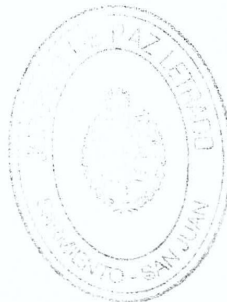


  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZA DE PAZ

**EDICTO JUDICIAL**

-El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de CASTILLO JUANA LEONARDA D.N.I. N° 0.628.122 Y JOSE JOAQUIN MADAF DNI. N ° 3.134.174 en Autos N° 14242/19 CASTILLO JUANA LEONARDA y MADAF JOAQUIN S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 10 de agosto de 2021.-

MARIA ISABEL LUNA  
FIRMA AUTORIZADA

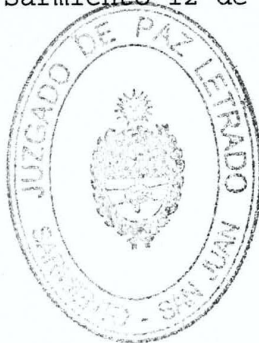


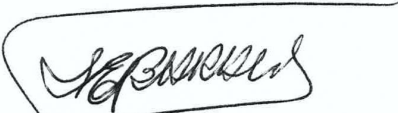
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZA DE PAZ LETRADO

**EDICTO JUDICIAL**

El JUZGADO DE PAZ LETRADO DE SARMIENTO, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Sr. REINOSO, FERNANDO JAVIER D.N.I.N°. 28.856.716 en Autos N° 15775/2021 REINOSO FERNANDO JAVIER S/ CIVIL (SUCESORIO). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales-conf.art. 692 in fine del C.P.C.Fdo. Dra. María Eugenia Barassi. Jueza de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento 12 de agosto de 2021.-

  
Dra. Romina Ferreira  
FIRMA AUTORIZADA



  
Dra. María Eugenia Barassi  
JUEZ DE PAZ

**EDICTO JUDICIAL**

OFIJU N° 2, 11° JUZGADO CIVIL, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de ATENCIO LILIA ANTONIA D.N.I. 2.498.629 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días en AUTOS N°177740, CARATULADOS "ATENCIO LILIA ANTONIA S/ Sucesorio (CONEXIDAD EN AUTOS N°119117)". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante (cfr. art. 2286 C.Cy.C.N.). SAN JUAN, de junio de 2021



*Dr. Eduardo D. Riveros*  
SECRETARIO  
*Dr. Eduardo D. Riveros*  
SECRETARIO

N° 76.299 Agosto 23/25 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN MES DE  
JULIO DE 2021**

Publicaciones .....	\$ 256.295,00
Impresiones .....	\$ 883.000,00
<b>Total .....</b>	<b>\$ 1.139.295,00</b>

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....	\$ 17.190,00
Impresiones.....	\$ 00,00
<b>Total.....</b>	<b>\$ 17.190,00</b>
20-08-21	